

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

23 FEB. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto para proveer lo que en derecho corresponda, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la curadora ad litem designada en proveído de fecha 10 de noviembre de 2022 - fol.150-, se notificó en forma personal, como consta en el acta que milita a folio 154 en representación de la demandada RUTH VALLEJO SUAREZ.

2.- Obsérvese que la curadora ad litem contesto la demanda en la oportunidad proponiendo medios exceptivos, escrito del cual se observa que remitió copia a la apoderada de la actora, término que transcurrió en silencio, por lo que se prescinde de correr traslado en los términos del parágrafo del art. 9 de la ley 2213 de 2022.

3.- Revisado el expediente se observa que no se ha ordenado el emplazamiento de las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, por lo que se ordena que por secretaría se proceda de conformidad - art. 10 ley 2213 de 2022-, dejando las constancias del caso.

Notifíquese

El Juez,

*[Handwritten signature]*

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La anterior providencia se notifica por. ESTADO No. 16 Hoy La Sria. 24 FEB 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-